

MOCIÓN QUE PRESENTA EL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA PARA SU DEBATE Y VOTACIÓN EN EL PRÓXIMO PLENO ORDINARIO DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ZARAGOZA

El pasado día 14 de noviembre de 2018, el Gobierno de Zaragoza aprobó “convalidar el Decreto de la Concejalía Delegada de Policía Local” en relación al calendario laboral de la Policía Local y la implantación de un sistema de flexibilidad para el conjunto de la Policía Local.

La ordenación de un calendario laboral en cualquier empresa y naturalmente, de igual modo, en una Administración debe hacer compatible los legítimos derechos y aspiraciones de los trabajadores y trabajadoras expresadas a través de sus representantes sindicales, con la efectiva prestación del servicio, más aún cuando éste se trata de un servicio esencial vinculado a una de las competencias esenciales que la legislación de administración local concede a los ayuntamientos.

El servicio de policía local tiene atribuidas competencias fundamentales que afectan directamente al núcleo de la seguridad ciudadana, afectando de forma directa a la prevención de delitos, la seguridad labora y la cooperación con el resto de cuerpos y fuerzas de Seguridad del Estado.

Por ello, es absolutamente preciso que la negociación del calendario laboral de la Policía Local tenga en cuenta la necesidad de garantizar de forma cierta la operatividad y la disposición de efectivos suficientes para que este servicio se preste en condiciones adecuadas.

Atendiendo a los diferentes informes incluidos en el expediente que sustenta el acuerdo adoptado por el Gobierno llama la atención que la propia Policía Local admite que, con la actual plantilla, los porcentajes de Plantilla previstos en el Punto 3 del acuerdo, no se cumplirán de manera ostensible.

Y es que la aplicación de este calendario sobre la actual plantilla real, inferior en más de 300 efectivos a la prevista en la Plantilla y en más de 400 a la plantilla recomendada por la FEMP, conllevará situaciones de falta de efectivos que pueden comprometer la eficacia de la prestación del servicio.

AYUNTAMIENTO DE ZARAGOZA
SECRETARÍA GENERAL
REGISTRO DE ENTRADA

15 NOV. 2018

Fecha:

Hora:

Número: P-5579/2018

Por lo expuesto, el Grupo Municipal Socialista somete a la consideración del Pleno la siguiente;

MOCIÓN

1. El Pleno del Ayuntamiento de Zaragoza insta al Gobierno de Zaragoza a adoptar cuantas medidas sean precisas para garantizar que la aplicación del calendario laboral acordado no afecte a la prestación efectiva del servicio en las condiciones adecuadas para garantizar la seguridad ciudadana.
2. El Pleno del Ayuntamiento de Zaragoza insta al Gobierno de la Ciudad a, desaparecidas las limitaciones a la contratación existentes, diseñe un plan para cubrir las vacantes existentes en la actual plantilla.

En Zaragoza, a 6 de noviembre de 2018.


Carlos Pérez Aradón
Portavoz GM Socialista